

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

El Paso, Texas
April 9, 1930

MINUTE NO. 124:

Bancos Nos. 312 "Gallego" and 314 "Núñez"

The Commission met at the offices of the American Section, El Paso, Texas, on April 9, 1930, at ten o'clock a.m.

On February 10, 1930, public notices had been given for hearings at El Paso, Texas and Juárez, Chihuahua, on specified dates, in regard to pending banco cases in El Paso-Juarez Valley, and in response to these notices interested parties appeared at the meetings held on February 20, 21, 26, 27 and 28, and on March 3, 17, and 19, 1930, and presented affidavits and statements relative to the river changes which caused the segregation of several tracts. At the meeting of February 26, 1930, Mr. Charles M. Newman appeared as claimant of banco No. 312 "Gallego", and stated his opposition to this tract of land being declared a banco within the meaning of the boundary treaties, and he petitioned a reasonable length of time in order to present his contention, which was accorded. During the present meeting Mr. Newman withdrew his opposition.

At the meetings held on February 20 and 26, Attorney R. F. Burges appeared before the Commission in behalf of claimants under American title on banco No. 314 "Núñez", and asked for a reasonable time in which he would be able to base his opposition to this tract of land being declared a banco within the meaning of the boundary treaties. The Commissioners agreed to his petition. Mr. Burges, during the hearing held on February 28, 1930, withdrew his opposition.

The Commissioners received the report of the Consulting Engineers, dated April 5, 1930, relative to the above mentioned bancos which was approved and is attached to this Minute to form a part thereof.

The Commissioners, after studying all of the existing reports and data, adopted

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

El Paso, Texas
9 de abril de 1930

ACTA NO. 124:

Bancos Nos. 312 "Gallego" y 314 "Núñez"

La Comisión se reunió en las oficinas de la Sección Americana en El Paso, Texas, el día 9 de abril de 1930 a las diez horas.

El 10 de febrero de 1930, se publicaron convocatorias para la celebración de audiencias en fechas determinadas, tanto en Ciudad Juárez, Chih., como en El Paso, Texas, con relación a los casos de bancos pendientes en el Valle de Juárez-El Paso, y varias personas interesadas comparecieron durante las audiencias correspondientes a los días 20, 21, 26, 27 y 28 de febrero y a los días 3, 17 y 19 de marzo de 1930, quienes presentaron affidavits y declaraciones relativas a cambios en el río que originaron la segregación de varias parcelas de terreno. En la audiencia del 26 de febrero, el Señor ---- Charles M. Newman se presentó como reclamante del Banco No. 312 "Gallego" y manifestó su oposición a que dicha parcela fuera declarada banco, dentro del significado de los tratados de límites, y solicitó se le concediera un plazo razonable para presentar su contención, el cual le fué concedido. En la sesión de hoy, el Señor Newman retiró su oposición.

En las audiencias de los días 20 y 26 de febrero, el Lic. R. F. Burges, compareció ante la Comisión en nombre de los reclamantes con títulos americanos de propiedad sobre el banco No. 314 "Núñez", pidiendo se le concediera un plazo razonable para fundar su oposición a que dicha parcela fuera declarada banco, dentro del significado de los tratados de límites. La Comisión accedió a su petición. En audiencia del día 28 de febrero de 1930, el Señor Burges retiró su oposición.

Los Comisionados recibieron el informe de los Ingenieros Consultores fechada el 5 de abril de 1930, que se refiere a los bancos arriba mencionados, el cual fué aprobado y se agrega a esta Acta para que forme parte de ella.

Los Comisionados, después de estudiar todos

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION
UNITED STATES AND MEXICO

the following resolution:

"The tracts of land known as bancos numbered 312 "Callego" and 314 "Núñez", which were cut from Mexico, and are now on the left and North bank of the Rio Grande, described in the report of the Consulting Engineers dated April 5, 1930, and shown in two (2) individual maps, attached to this Minute, are hereby eliminated from the effects of Article II of the Treaty of November 12, 1884, and the dominion and jurisdiction of these two bancos shall pass to the United States of America in accordance with the provisions of the Treaty of March 20, 1905 for the elimination of Bancos."

Immediately thereafter, the Commissioners signed the two maps to scale of 1:5000 corresponding to each of the bancos enumerated above, and described in the report of the Consulting Engineers. Said maps are attached hereto and made a part hereof.

The Commission then adjourned to meet at the call of either Commissioner.

R. M. Lawson

Commissioner of the United States.

Gustavo P. Serrano

Commissioner of Mexico.

Clark H. Cress

Secretary of the United States Section.

José Hernández Cepeda

Secretary of the Mexican Section.

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES
ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

los informes y datos existentes, tomaron la siguiente resolución:

"Las parcelas de terreno conocidas como Bancos números 312 "Callego" y 314 "Núñez", que se cortaron de México y están actualmente en la margen izquierda y Norte del río Bravo, descritas en el informe de los Ingenieros Consultores de fecha de 5 de abril de 1930, y que se muestran en dos (2) planos individuales, que se agregan a esta Acta, quedan eliminados de los efectos del Artículo II del Tratado de 12 de noviembre de 1884, y el dominio y jurisdicción de estos bancos pasarán a los Estados Unidos de América, de acuerdo con las disposiciones del Tratado de 20 de marzo de 1905 para la Eliminación de Bancos."

En seguida los Comisionados firmaron los dos planos a escala 1:5000, correspondientes a cada uno de los bancos arriba enumerados y descritos en el informe de los Ingenieros Consultores. Dichos planos se agregan a esta Acta para que formen parte de ella.

La Comisión entró en receso para reunirse nuevamente a llamado de cualquiera de los Comisionados.

Gustavo P. Serrano

Comisionado de Mexico.

R. M. Lawson

Comisionado de los Estados Unidos.

José Hernández Cepeda

Secretario de la Sección Mexicana.

Clark H. Cress

Secretario de la Sección de los Estados Unidos.

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

El Paso, Texas
April 5, 1930

The Honorable Commissioners,
International Boundary Commission,
United States and Mexico,
El Paso, Texas.

Sirs:

Under date of February 24, 1930, we submitted a report covering ten banco cases in the El Paso Valley. This report covers two additional cases. Two maps are attached:

BANCO NO. 312 "GALLEGO"

Located in Hudspeth County, Texas, 3 kilometers southeast of Fort Hancock and at T. S. No. 43.

Cut from Mexico in 1905.

Claimant: C.M. Newman, thru purchase from J. Gallego.

Area to the present river: 22.1 hectares (54.6 acres).

No houses or inhabitants.

The old river channel is plain on the ground, and the banco was cut at the same time as the Newman Banco - No. 311.

First Surveyed by Follett and Zayas in 1907.

BANCO NO. 314 "NUNEZ"

Located in Hudspeth County, Texas, 5 kilometers south of McNary and 1 kilometer northwest of R.P. No. 32.

Cut from Mexico in 1886.

Original claimant: Mr. Nunez.

Area to the present river: 70.5 hectares (174.2 acres).

Ten inhabitants.

The old river channel is still plain on the ground. The Emory channel fits remarkably well.

Originally surveyed by Follett and Zayas in 1907.

Our conclusion is that these two tracts were formed by avulsive river movements, and the conditions present meet the

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

El Paso, Texas
5 de abril de 1930

A los Honorables Comisionados de la Comisión de Límites entre México y los Estados Unidos, Presentes.

Señores:

Con fecha 24 de febrero de 1930, presentamos un informe relativo a diez casos de bancos en el Valle de El Paso. El presente informe comprende otros dos casos, que aparecen en los dos planos anexos.

BANCO No. 312 "GALLEGO"

Situado en el condado de Hudspeth, Texas a 3 kilómetros al Sureste de Fort Hancock y en T. S. No. 43.

Cortado de México en 1905.

Reclamante: C. M. Newman, por compra hecha a J. Gallego.

Area hasta el cauce actual del río; 22.1 hectaras (54.6 acres).

No hay casas ni habitantes.

El cauce viejo del río está claro en el terreno, habiéndose cortado el banco al mismo tiempo que se cortó el Banco No. 311 "Newman." Este banco fue levantado por Zayas y Follett en 1907.

BANCO 314 "NUNEZ"

Situado en el condado de Hudspeth, Texas, a 5 kilómetros al Sur de McNary y a 1 kilómetro al Noreste del P.R. No. 32.

Cortado de México en 1886.

Reclamante original: Sr. Nunez.

Area hasta el cauce actual del río: 70.5 hectaras (174.2 acres).

Diez habitantes.

El cauce viejo del río todavía está bien marcado en el terreno y el cauce de Emory concuerda con él notablemente.

Este banco fue levantado por Zayas y Follett en 1907.

En nuestra opinión, estas dos parcelas de terreno se formaron por movimientos avulsivos del río y en condiciones tales que

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

Report of April 5, 1930 continued.

requirements of the Treaty of 1905 for the
elimination of bancos.

Respectfully submitted,

W. A. Dinsworth

Consulting Engineer of the United States
Section.

Juan Patacray

Consulting Engineer of the Mexican Section.

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Inf. 5 de abril de 1930

satisfacen los requisitos del Tratado de
1905 para la Eliminación de Bancos.

Con todo respeto,

Juan Patacray

Ingeniero Consultor de la Sección Mexicana.

W. A. Dinsworth

Ingeniero Consultor de la Sección de los
Estados Unidos.